

mera Instancia número 1 de Mieres (Asturias), al número 490/00, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en la Junta general de acreedores, celebrada el día 18 de julio de 2001, fueron designados: Síndico primero, don Juan Ramón Garrandes Tuya; Síndico segundo, don José María Álvarez Guisasaola, y Síndico tercero, don Alejandro Peláez Fernández, los cuales han tomado posesión de su cargo, y designado como domicilio común de la Sindicatura el despacho sito en la calle pasaje Pelayo, 11, primero, de Oviedo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Igualmente, se hace saber que en el término de tres días puede impugnarse la elección de los Síndicos, de conformidad con el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Mieres, 16 de octubre de 2001.—El Secretario.—61.842.

## MOLINA DE SEGURA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de expediente de dominio, exceso de cabida 512/2001 a instancia de doña Josefa Hernández Belchi, para la inscripción de exceso de cabida de la finca registral número 46.230, que se encuentra inscrita en dominio, con carácter privativo, a nombre de doña Josefa Hernández Belchi, según su inscripción 6.ª, al folio 16 del tomo 1.204, libro 448 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Molina de Segura, 6 de noviembre de 2001.—El Secretario.—61.872.

## MURCIA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento 906/2001 se ha dictado la resolución de esta misma fecha, por la que se admite a trámite expediente de suspensión de pagos de «Campo Verde, Sociedad Cooperativa Limitada Agraria», con domicilio en plaza Fesa, número 2, de Murcia, y código de identificación fiscal F-30356190, habiendo sido nombrados como Interventores el acreedor «Tana, Sociedad Anónima», y a los auditores don Andrés Muñoz Pérez y don Carlos Llarena Bethencourt, en cuya resolución se ha acordado expedir el presente, a fin de hacerle saber la existencia de la presente suspensión de pagos a todos aquellos que puedan estar interesados en la misma a los efectos pertinentes.

Murcia, 15 de noviembre de 2001.—El Secretario.—61.871.

## ORGAZ

### Edicto

Doña Marta Gutiérrez del Olmo Menéndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 76/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja Rural de Toledo, contra don Juan José Agustín García Millas, doña Ana Isabel Fonseca González, don Benito Fonseca Viña y doña Ángela González Roncero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo de 2002, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el BBVA, número 4301, sucursal de Fonseca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de abril de 2002, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de mayo de 2002, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Única. Vivienda sita en planta primera del edificio en Mora, calles de Toledo, 15, y Santa Lucía, 2, cuya entrada la tiene a través del portal número 2 de la calle Santa Lucía. Está señalado con la letra B, izquierda. Tiene una superficie construida de 101,53 metros y útil de 89,96 metros cuadrados. Se compone de recibidor, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, pasillo, terraza y tendadero. Linda: Por la derecha, entrando, vivienda B, derecha, de esta misma planta y portal; izquierda, patio de luces y vivienda y vivienda C de su misma planta del portal de la calle de Toledo, 15, número 6 de la división horizontal; fondo, patio de luces y calle de Toledo, y frente, finca de «Construcciones Millas, Sociedad Anónima», y pasillo común de distribución de las viviendas del portal en la calle Santa Lucía, 2.

Anejos: Esta finca tiene como anejos, y se hallan vinculados a ella, los siguientes: A) Plaza de garaje, señalada con el número 9, que es la letra I, situada en la planta sótano del edificio en Mora, calles de Toledo, 15, y Santa Lucía, 2, cuyo acceso le tiene a través de la rampa que nace de la calle Santa Lucía, sin número. Mide 15 metros cuadrados. Lin-

da: Por la derecha, entrando, garaje número 10; izquierda, garaje número 9; fondo, subsuelo de la calle Toledo, y frente, zona común de garajes. B) Cuarto trastero, señalado con el número 5, situado en la subcubierta o terraza del edificio en Mora, calle Toledo, 15, y Santa Lucía, 2, cuyo acceso le tiene por la escalera de la calle Santa Lucía, 2. Mide 10,40 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando y frente paso común de los cuartos trasteros; izquierda, trastero 6, y fondo, trastero número 2. Le corresponde una cuota de participación de 6,61 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, tomo 1.179, libro 277, folio 211, finca número 24.988.

Título: Compra a don Antonio García Millas, según resulta de la escritura otorgada en Mora ante la Notaría doña Ana Fernández Tresguerres García, con fecha 11 de mayo de 1993.

Tipo de subasta: 12.480.000 pesetas.

Orgaz, 27 de noviembre de 2001.—La Juez.—El Secretario.—61.933.

## UBRIQUE

### Edicto

Doña Dolores Gómez del Pino, Juez de Primera Instancia de Ubrique.

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Catalina Castillo Rodríguez, se tramita expediente con el número 260/1999, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Fernando Castillo Becerra, natural de Prado del Rey, hijo de don Antonio Castillo Soto y doña Francisca Becerra Menacho, casado con doña Ana Rodríguez Casado, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad en los primeros días de la Guerra Civil, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Ubrique, 25 de septiembre de 2001.—La Juez.—El Secretario.—60.679. y 2.ª 31-12-2001

## VALLADOLID

### Edicto

Don Ángel González Carvajal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 276/1994-B, se siguen autos de Juicio Ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Abril Vega, contra Bodegas Barrigón, don Pablo Barrigón Tovar y doña María Ángeles Caballero García, en el que se ha dictado el siguiente proveído, cuyo tenor literal es como sigue:

Providencia: Magistrado-Juez, don/doña Ángel González Carvajal.

En Valladolid a 14 de diciembre de 2001.

Dada cuenta: Estando señalada la subasta en este procedimiento para el próximo día 30 de enero de 2002, se advierte un error en los datos catastrales del lote número 7, Urbana en Cigales, sita en calle Diseminados, 4, con referencia catastral 006400300 UM52 00001 YY, debiendo constar la referencia catastral correcta 008400300 UM52 D00001, publicándose esta providencia por Edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», boletín oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo acuerda y firma su señoría, doy fe.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y sirva para su publicación, expido y firmo el presente.

Valladolid, 14 de diciembre de 2001.—El/la Magistrado Juez.—El/la Secretario.—62.768.

## XÁTIVA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 247/00, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por el Procurador de los Tribunales don José Amorós, contra don José Berriguete Valero, en reclamación de 3.365.005 pesetas, más 1.121.683 pesetas, calculados sin perjuicio para intereses y costas, por providencia de fecha de hoy, por ignorarse el paradero del expresado demandado, y sin el previo requerimiento de pago se ha acordado el embargo del siguiente bien:

Urbana: Vivienda unifamiliar sita en Genovés, partida del Portet o Pino Grande. Privativa a nombre del demandado don José Berriguete Valero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, libro 41, folio 77, finca 2.937.

Acordándose, asimismo, verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al mencionado demandado el término de nueve días, para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda y documentos presentados.

Xátiva, 27 de noviembre de 2000.—El Juez.—La Oficial en funciones de Secretaria.—62.116.

## XÁTIVA

### Edicto

Doña Emma Sancho Gimeno, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado del que refrendo, se siguen autos de Suspensión de Pagos bajo el número 229/00, a instancia de «Eballosa, Sociedad Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales don José Amorós García, en el cual se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva. Que debo declarar y declaro a «Eballosa, Sociedad Limitada» en estado de Suspensión de Pagos, y por ser el activo inferior al pasivo, en el de insolvencia definitiva, y en su consecuencia se concede al deudor un plazo de 15 días para que él o persona en su nombre consiga o afiance a satisfacer el Juzgado la cantidad de 18.257.222 pesetas, diferencia entre el activo y el pasivo, para que pase a ser insolvencia provisional la presente declaración de insolvencia definitiva.

Notifíquese y comuníquese el presente Auto a todos aquellos Juzgados a los que se haya dado conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, y publíquese en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Provincia.

Así lo acuerda, manda y firma Emma Sancho Gimeno, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de los de Xátiva y su partido, doy fe.

Xátiva, 14 de noviembre de 2001.—La Juez y El Secretario.—62.751.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Don David Romero Avilés, artillero MPTM, destinado en el Grupo de Artillería Ligera II/91, perteneciente al Regimiento de Artillería Mixto número 91, Zona Militar de les Illes Balears, nacido en Palma de Mallorca (Illes Balears), el día 22 de febrero de 1981, hijo de Antonio y de María del Rosario, con documento nacional de identidad número 43.114.978, y con último domicilio conocido en la calle Gabriel Font y Martorell, de Palma de Mallorca (Illes Balears), inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia en las diligencias preparatorias 33/19/01, comparecerá en el término de quince días ante el Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 33, sito en la avenida Gabriel Alomar y Villalonga, 16, de Palma de Mallorca, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militar la busca y detención de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad jurisdiccional más próxima.

Palma de Mallorca, 7 de diciembre de 2001.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Miguel Mata Guerras.—61.886.

### Juzgados militares

Don Arsenio Mateo María, soldado destinado en la compañía de Plana Mayor del Batallón de Ingenieros XIV, Zona Militar de les Illes Balears, nacido en Palma de Mallorca (Illes Balears), el día 3 de febrero de 1982, hijo de Arsenio y de Juan, con documento nacional de identidad número 41.142.823, y con último domicilio conocido en la calle Maestro Perosi, 22, 1.º, de Palma de Mallorca (Illes Balears), inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia en las diligencias preparatorias 33/20/01, comparecerá en el término de quince días ante el Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 33, sito en la avenida Gabriel Alomar y Villalonga, 16, de Palma de Mallorca, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militar la busca y detención de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad jurisdiccional más próxima.

Palma de Mallorca, 7 de diciembre de 2001.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Miguel Mata Guerras.—61.911.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente, se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias número 24/10/97, que se instruye por un presunto delito de abandono de destino, tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al CL. Julián González Cano, hijo de Félix y Felicitiana, natural de Priego (Córdoba), con fecha de nacimiento 3 de abril de 1971, con documento nacional de identidad número 79.219.455, con último domicilio conocido en calle Juan Mestre, número 4-5.º A, de Palma de Mallorca, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 235, de 1 de octubre de 1997.

Almería, 12 de diciembre de 2001.—El Teniente Coronel Juez Togado Militar, Enrique Yáñez Jiménez.—61.820.

## EDICTOS

### Juzgados militares

Por haberse acordado, en providencia propuesta de fecha 11 de diciembre de 2001, por el ilustrísimo señor Presidente de Sala del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento causa 51/05/97, por un delito de insulto a superior, se cita a don Antonio Jesús Gutiérrez Gutiérrez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio, número 3, piso 1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de diciembre de 2001.—El Secretario Relator, Antonio Cegarra Angosto.—61.818.

### Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de fecha 11 de diciembre de 2001, por el ilustrísimo señor Presidente de Sala del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento causa 51/20/96, por un delito contra la hacienda en el ámbito militar, se cita a don Juan Manuel Rodríguez San Blas, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio, número 3, piso 1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de diciembre de 2001.—El Secretario Relator, Antonio Cegarra Angosto.—61.819.